

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

| | |
|--|--|
| Oviedo | 140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre |
| Provincia | 160 " " 90 " 60 " |
| Edictos y anuncios: línea o fracción | 3 Ptas. |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcales | 1,50 " |
| Id. Id. de Paz | 1 " |
| Id. Particulares, Sociedades y financieros | 4 " |

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Edicto

Don José Irazusta Beraza, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Certifico: Que en el rollo de apelación dimanante de autos de juicio de cognición, de que se hará mención, se dictó en esta segunda instancia, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Gijón, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfredo Gastalver Argomaniz, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de este partido, el presente rollo de apelación y autos de juicio de cognición que dimana seguidos ante este Juzgado Municipal número dos de esta villa, sobre resolución de contrato de arrendamiento, a instancia de don Fernando Vega Rodríguez y doña Pilar Santos Álvarez, mayores de edad, casados entre sí, vecinos de esta villa, representados por el Procurador don Fernando Castro Solares, defendidos por el Letrado don Gerardo Cifuentes Valdés; contra doña Gregoria Chacón Fernández, mayor de edad, cuyo estado civil, profesión y domicilio se ignoran; y doña Rita Fernández González, mayor de edad, casada, habilitada judicialmente para litigar en este pleito, vecina de Gijón, quien litiga en concepto de pobre, representada y defendida por el Letrado don Bonifacio Lorenzo Somonte; venidos a esta Superioridad en grado de apelación contra la sentencia recaída en los mismos.

Fallo

Que debo desestimar y desestimo el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en la primera instancia de las actuaciones a que el presente rollo se contrae, y en su consecuencia, debo confirmar y confirmo el pronunciamiento contenido de la misma, en el cual se desestima la demanda promovida por don Fernando Vega Rodríguez y doña Pilar Santos Álvarez, contra doña Gregoria Chacón Fernández y doña Rita Fernández González, y se condena en costas a los actores; condenando a dichos actores al pago de las costas de apelación. Notifíquese la presente resolución a doña Gregoria Chacón Fernández, en la forma prevenida en los supuestos de rebeldía.

Así por esta mi sentencia, juzgando en grado de apelación, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfredo Gastalver.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Gregoria Chacón Fernández, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, visado por el señor Magistrado-Juez, en Gijón, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

DE LLANES

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido de Llanes, en resolución de esta fecha dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D.^a María Santos Rodríguez, vecina de esta villa, representada por el Procurador, doña Gloria Ampudia Vega, contra don Enrique Cueto Bada y por fallecimiento de éste contra la esposa del mismo llamada doña Angelita, cu-

yos apellidos se ignoran y la hija del matrimonio doña Elvira Cueto, así como también contra cualquier otra persona que tenga derecho a la sucesión del finado don Enrique Cueto, se emplaza a todos los mencionados que se encuentran en paradero ignorado, por segunda vez, para que dentro del término de cuatro días comparezca en autos personándose en forma, para que deberá computarse desde el siguiente al en que se inserte la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanes, veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio López Moreno.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Oposición para la provisión de una plaza de profesor Auxiliar de Solfeo del Conservatorio Provincial de Música.

El Tribunal que ha de juzgar la Oposición para la provisión de una plaza de Profesor Auxiliar de Solfeo del Conservatorio provincial de Música, estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Don Rafael Vicente Almazán Pons, Diputado provincial en representación del Ilmo. señor Presidente.

Vocales: Doña Milagros Porta Siso, Profesora del Real Conservatorio de Música, en representación del Profesorado Oficial del Estado, por designación de la Dirección General de Bellas Artes.

Don Angel Muñiz Toca, Director del Conservatorio provincial de Música.

Secretario: Don Manuel Blanco

y Pérez del Camino, Secretario de la Excm. Diputación provincial.

Lo que se hace público a los efectos determinados en los artículos 3.º y 8.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, pudiendo los interesados interponer recurso de reposición, contra la composición del Tribunal, dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación de este acuerdo en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia.

Oviedo, 26 de febrero de 1959.—El Presidente P. D., Francisco Sarrandese.

Oposición para la provisión de una plaza de Profesor Numerario de Solfeo Superior del Conservatorio provincial de Música.

El Tribunal que ha de juzgar la Oposición para la provisión de una plaza de Profesor Numerario de Solfeo Superior del Conservatorio provincial de Música, estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Don Rafael Vicente Almazán Pons, Diputado provincial en representación del Ilmo. señor Presidente.

Vocales: Doña Milagros Porta Siso, Profesora del Real Conservatorio de Música, en representación del Profesorado Oficial del Estado, por designación de la Dirección General de Bellas Artes.

Don Angel Muñiz Toca, Director del Conservatorio provincial de Música.

Secretario: Don Manuel Blanco y Pérez del Camino, Secretario de la Excm. Diputación provincial.

Lo que se hace público a los efectos determinados en los artículos 3.º y 8.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, pudiendo los interesados interponer recurso de reposición, contra la composición del Tribunal

dentro del plazo de 5 días a partir del siguiente a la publicación de este acuerdo en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia.

Oviedo, 26 de febrero de 1959.
El Presidente, P. D., Francisco Sarrandese.

Concurso de méritos para la provisión de una plaza de Oficial Mayor.

Tribunal que ha de juzgar el Concurso de Méritos convocado para la provisión de una plaza de Oficial mayor de esta Excm. Diputación provincial.

Presidente: Don José López Muñiz, Presidente de la Diputación.

Vocales: Don José Álvarez de Toledo, Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia.

Don Fernando Valdés-Hvia y Vigil-Escalera, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Don Luis García Mauriño y Longoria, representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Manuel Blanco y Pérez del Camino, Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios públicos de diez de mayo de 1957; pudiendo interponer los interesados contra estas designaciones, recurso de reposición en el término de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia, recurso que habrá de formalizarse ante esta Excm. Diputación provincial.

Oviedo, 27 de febrero de 1959.
El Presidente.

ANUNCIO

Presentada instancia por don Eladio Rodríguez Marina, solicitando la devolución de la fianza definitiva constituida en la Depositaria de Fondos provinciales para responder del compromiso adquirido como adjudicatario del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 26 de mayo de 1958 n. 119 para adquisición de artículos con destino a los establecimientos de la Beneficencia provincial y que le fue adjudicado definitivamente en virtud de acuerdo de esta Excm. Diputación Provincial adoptado en sesión de 31 de julio del mismo año se publica el presente anuncio de conformidad con lo determinado en el

artículo 88 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados al siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser formuladas las reclamaciones pertinentes que quepan en derecho contra la devolución de las fianzas interesadas.

Oviedo, 27 de febrero de 1959.—
El Presidente, José López Muñiz.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Expropiaciones

Por orden Ministerial de 22 de mayo de 1957 (Boletín Oficial del.º de junio), se otorga a "Hidroeléctrica del Cantábrico S. A.", concesión para derivar hasta 15.000 litros de agua por segundo de los ríos Somiedo y Pigüena y de los arroyos Santiago, Bustariaga, La Trapa y Montovo, en los términos municipales de Simiedo y Miranda, con destino a la producción de energía eléctrica.

La condición 15.ª de la citada condición, declara las obras de utilidad pública a los efectos de la expropiación forzosa y establecimiento de servidumbres.

En virtud de lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 16 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, y a los efectos señalados en los artículos 15 de los citados Cuerpos legales, la Sociedad beneficiaria presenta la relación que al final se inserta de los bienes afectados por las obras parciales que también se indican, correspondientes a los términos municipales de Miranda y Somiedo.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 y 17 respectivamente, de los expresados Ley y Reglamento y en uso de las atribuciones que le están conferidas, esta Dirección acuerda abrir información pública durante un plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y en los diarios de esta capital "La nueva España", para que los titulares de los derechos afectados por la expropiación de los bienes, puedan aportar, durante el indicado plazo cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se publica, o bien oponerse a la ocupación o a la disposición de los bienes o derechos por motivos de forma o de

fondo, debiendo, en caso, señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación.

Asimismo y a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquiera persona natural o jurídica, podrá comparecer ante la Alcaldía de Miranda o Somiedo, según la situación de la finca, o en estos Servicios Hidráulicos, para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Oviedo, 23 de febrero de 1959.—
El Ingeniero Director, César Conti.

Relación que se cita

Ayuntamiento de Miranda

Descripción de las fincas que son afectadas por las obras parciales del llamado "Salto de Miranda".

Número, nombre de la finca, clase de cultivo, propietarios, colonos, vecindad y linderos es como sigue:

Canal de desagüe

El Fuejo, rústica y urbana. La parte urbana destinada a cuadras y otros así como un molino harinero. Se pretende ocupar parcialmente en la parte rústica, resultando afectado el molino harinero.

Propietario: Don Julio Suárez Suárez, de La Habana; administrador: don Julio Suárez Tuñón, de San Martín; N. Herederos José Riego y José González, José Suárez Suárez Herederos, Carlos Fernández, Dolores Fernández y Herederos de Francisco Fernández, S. carretera, E. carretera; O. río Pigüena.

Colonos:

Celso Menéndez, de San Cristóbal.

Herederos, José María Moro, de San Cristóbal.

José Pendás, de San Cristóbal.

Joaquín Fernández, de San Cristóbal.

Fructuoso García, de San Cristóbal.

Herederos, Luis Calzón, de San Cristóbal.

Constante Fernández, de San Cristóbal.

Severino Fernández, de San Cristóbal.

Joaquín Galán, de San Cristóbal.

Joaquín Arango, de San Cristóbal.

Ramón López Pérez, de San Cristóbal.

Rafael Fernández, de San Martín.

Arsenio Suárez, de San Martín.
Florentino Prieto, de San Martín.
Amador Álvarez, de San Martín.
Herederos Marcelino Suárez, de San Martín.

María González Fernández, de San Martín.

Herederos, Rosalía Martínez, de San Martín.

Antonio Laneo, de San Martín.
José Fernández González, de San Martín.

Fernando Prieto, de San Martín.
José González, de San Martín.

Julio Suárez Tuñón, de San Martín.

Gonzalo González, de San Martín.

2, Salcedal, prado, Herederos, José Suárez Suárez, por los mismos, de San Martín; N. Herederos José Riego; S. Julio Suárez Suárez; Este Julio Suárez Suárez; O. río Pigüena.

3, Salcedal, prado y labor, Herederos José Riego; de San Martín; N. Alfredo Álvarez, S. Julio Suárez y Herederos, José Suárez, E. camino O. río Pigüena.

4, Salcedal, prado y labor, de Alfredo Álvarez, por el mismo, de San Martín; N. Agosto Fuentes, Sur Herederos José Riego, E. camino, O. río Pigüena.

5, Salcedal, prado y labor, de Agosto Fuentes, por el mismo de San Martín, N. Joaquín Arango, S. Alfredo Álvarez, E. camino y muro, O. río Pigüena.

6, Salcedal, prado y labor, de Joaquín Arango, por el mismo, de San Martín, N. Isaac Valdés, Sur, Agosto Fuentes, E. camino, O. río Pigüena.

7, Salcedal, prado y labor, de Isaac Valdés, por el mismo, de San Martín; N. Alfredo Pumarada, Sur, Joaquín Arango, E. camino, Oeste, río Pigüena.

8, Salcedal, prado y labor, de Alfredo Pumarada, por el mismo, de San Martín, N. Eleuterio Fernández S. Isaac Valdés, E. camino, Oeste río Pigüena.

9, Salcedal, prado y labor, de Eleuterio Fernández, por José Rosal, de San Martín; N. José Rosal, S. Alfredo Pumarada, E. camino, Oeste río Pigüena.

10, Salcedal, prado y labor, de José Rosal, por el mismo, de San Martín; N. Eleuterio Fernández, Sur Eleuterio Fernández, E. camino, O. río Pigüena.

11, Salcedal, prado y labor, de Eleuterio Fernández, por el mismo, de San Martín; N. Bernardo Rodríguez, S. José Rosal, E. camino, Oeste, río.

12, Prado de la abuela, prado, Renato Oloro en Panamá. Admi-

nistrador: Don Jovino Hevia, colonos, Manuel Vázquez y Virginia López, de San Cristóbal; N. carretera, S. camino, E. José Fernández y camino, O. camino.

Escombrera de Bustariega

1, Sequeiro, prado e inculdo, de José Baniello, por el mismo, de Fornacedo, N. Arroyo Bustariega, Sur Bernardo Fernández, E. Rosario García, O. monte vecinos Almurfe.

2, Las Reigadas, prado, de Consuelo Fernández, por José Arias Rodríguez, de Almurfe, N. Arroyo Bustariega, S. camino a Fornacedo, Este, Arroyo Bustariega, O. camino a Fornacedo.

Azud y embalse de Montovo

1, Camino a sobre los riberos, Ayuntamiento, vecinos de Llamoso de Llamoso.

2, prado de las Rozas, prado, Francisco Menéndez Patallo, por el mismo, de Llamoso; N. camino, Sur Manuel Menéndez Vidal, E. camino y Antonio Menéndez, O. camino.

3, Dornallo, prado, José Menéndez Patallo, por el mismo; de Llamoso, N. Herederos Melchor Menéndez, S. Arroyo Montovo y camino, E. David Vidal, O. Herederos Melchor Menéndez.

4, Dornallo, prado, David Vidal Troteaga, por el mismo, de Llamoso, N. Herederos Melchor Menéndez S. camino, E. Herederos Melchor Menéndez, O. José María Menéndez Patallo.

5, La Solana, prado, Herederos Melchor Menéndez, por el mismo, de Llamoso; N. camino, S. camino, E. arroyo, O. David Vidal Troteaga.

Escombrera de Tiblos

1, Chamazón, prado, de Elena Menéndez, de Tiblós, N. más del mismo, S. Herederos Amador Rivoda, E. Manuel Blanco, O. camino.

2, El pradón, prado, Pilar Menéndez González, por Sagrario Menéndez, de Tiblós, N. José Menéndez y José Fernández, S. Luis Menéndez, E. José Fernández, O. Luis Menéndez.

3, Agua Fria, prado, de José Fernández, por Manuel Villaverde, de Tiblós; N. más del mismo y Sagrario, S. Luis Menéndez, E. Pilar Menéndez, O. más del mismo.

4, Prado, prado, de Sagrario Menéndez, por la misma, de Tiblós; N. más de la misma, S. José Fernández, E. Pilar Menéndez, O. más de la misma.

5, Airairo, prado, José María Menéndez, por el mismo, de Tiblós; N. Sagrario Menéndez, S. Sagrario

Menéndez, E. camino, O. Sagrario Menéndez.

6, Eiro Fuseage, prado, de José Fernández, por Manuel Villaverde, de Tiblós; N. peñascoso, S. Luis Menéndez, E. más del mismo, O. Luis Menéndez.

7, El Monte, inculdo, vecinos de Tiblós y Tablado, de Tiblós y Tablado, N. Luis Menéndez y Senda, S. Sagrario Menéndez, E. Manuel Blanco, O. Ricardo López.

8, Agua Frita, prado, de Manuel Blanco, por el mismo, de Tablado; N. inculdo vecinos, S. camino, Este Luis Menéndez, O. camino.

9, Chamazón, prado, de Manuel Villaverde, de Tiblós, N. Fructuoso Menéndez, S. Herederos de Amador Beovides, E. Herederos de Amador Beovides, O. camino.

10, Airairo, labor, de Fructuoso, Menéndez de Tiblós, N. más del mismo, S. Manuel Villaverde, Este, Manuel Villaverde, O. camino. *Escombrera para túnel de descarga*

1, Los Corros, prado, de José Ramón Moro, de San Cristóbal, Norte Herederos Manuel Fuentes, Sur, comunal y Herederos Manuel F. Este, Celso Menéndez, O. comunal Ayuntamiento.

2, El Bravín, prado, de Antonio Laneo, por el mismo, de San Cristóbal, N. Celso Menéndez, S. Julio Suárez, E. Benjamín Suárez, O. camino.

3, El Reguero, La Llerona, inculdo, Ayuntamiento de Miranda, por los vecinos, N. Antonio Laneo, Sur Luis Calzón, E. Celso Menéndez, O. camino.

4, Los Corros, labor, Juan Rodríguez Broco, por el mismo, N. Reguero La Pullera, S. comunal, Este José Ramón Moro, O. comunal.

5, La Campa Villar, prado, de Antonio Laneo, por el mismo, N. más del mismo, S. Manuel Moro, E. Benjamín Suárez, O. Julio Suárez.

6, La Campa Villar, prado, de Balbina González, por la misma, N. comunal, S. Gonzalo Fernández, E. Antonio Laneo, O. Antonio Laneo.

7, La Tallada, prado, de Herederos Manuel Fuentes, por el mismo, de San Cristóbal; N. comunal, Sur Valentín Moro, E. Balbina González, O. Luis Calzón.

8, La Tierra, prado, de Luis Calzón Fidalgo, por el mismo, de San Cristóbal; N. comunal, S. Herederos Manuel Fuentes, E. Herederos Manuel Fuentes, O. Joaquín González.

9, Villar, prado, de Joaquín González, por el mismo, de San Cristóbal; N. comunal, S. Antonio Laneo, E. Luis Calzón, O. Virginia López.

10, La Llerona, prado, de Virginia López, por el mismo, de San

Cristóbal; N. comunal, S. Balbina González, E. Joaquín González, Oeste Camino.

11, Entrecasa, prado y labor, de Joaquín González, por el mismo, de San Cristóbal; N. camino; S. comunal; E. camino; O. comunal.

12, La Llerona, prado, de Balbina González, por la misma, de San Cristóbal; N. Joaquín González; Sur camino; E. camino, O. camino.

13, La Llerona, pastón, de Antonio Laneo, por el mismo, de San Cristóbal; N. comunal; S. Arroyo La Llerona; E. comunal; O. comunal.

14, La Llerona, de José Pendás, por el mismo, de San Cristóbal; N. comunal S. comunal; E. comunal; O. comunal.

15, La Llerona, urbana, de José Pendás, por el mismo, de San Cristóbal; N. comunal; S. comunal; Este, comunal; O. comunal.

16, Huerto la Morena, inculdo, de María Fernández, por la misma, de San Cristóbal, N. comunal y camino; S. comunal, E. comunal; Oeste, comunal.

17, La Cuesta, prado, de Balbina González López, por la misma, de San Cristóbal; N. Virginia López; S. Antonio Laneo; E. Joaquín González; O. camino.

18, La Pólvora, prado, de Antonio Laneo, por el mismo, de San Cristóbal, N. Balbina González; Sur Balbina González; E. Joaquín González; O. camino.

19, La Pólvora, prado, de Balbina González, por la misma, de San Cristóbal, N. Antonio Laneo; S. central; E. más de la misma; O. camino.

20, Prado de Abajo, prado, de Julio Suárez Suárez, en La Habana, por José Pendás, de San Cristóbal; N. camino; S. más del mismo; Este, camino; O. canal C. S. Martín.

21, Prado de Abajo, de Julio Suárez Suárez, en la Habana, por José Pendás, de San Cristóbal; N. más del mismo; S. Antonio Laneo; Este camino; O. canal y Julio Suárez Srz.

22, Prao de Abajo, de Antonio Laneo, por el mismo, de San Cristóbal; N. Julio Suárez; S. Manuel Moro; E. camino; Julio Suárez.

23, Prao de Abajo, prado, de Manuel Moro, por el mismo, de San Cristóbal; N. Antonio Laneo; S. Antonio Laneo; E. camino; O. Julio Suárez.

24, Prado de Abajo, labor, de Julio Suárez Suárez, en La Habana, por José Pendás, de San Cristóbal; N. más del mismo, S. Antonio Laneo; E. Manuel Moro y Antonio Laneo; O. canal central S. Martín.

25, El Prado de Abajo, prado, de Antonio Laneo, por el mismo, de

San Cristóbal; N. Manuel Moro; Sur Balbina González; E. camino; Oeste canal.

26, El Prado de Abajo, prado, de Balbina González, por la misma, de San Cristóbal, N. Antonio Laneo, S. Antonio Laneo, E. camino, O. canal.

27, Prado de Abajo, prado, de Antonio Laneo, por el mismo, de San Martín; N. Balbina González; S. Central de Fontoria; E. camino; O. canal de desagüe central.

28, La Huerta, prado y labor, de Balbina González, por la misma, de San Martín; N. Central de Fontoria; S. Herederos Francisca Fdez. Vives; E. Canal Fontoria; O. camino.

29, Los Cabañinos, prado, de Manuel Rodríguez, en La Habana, por Benjamín Rodríguez, de la Fontoria; N. arroyo; S. camino y Manuel Rodríguez; E. canal y camino; Oeste, camino comunal.

30, El Castaño, inculdo con arbolado, de Francisca Fdez. Vives, por Aurelio Alonso, de la Fontoria; N. Hidroeléctrica del Cantábrico S. A.; S. más del mismo y arroyo; E. canal y monte; O. camino.

31, El Castaño, inculdo con arbolado, de Herederos Francisca Fdez. Vives, por Benigno Alvarez, de la Fontoria; N. más de los mismos, S. camino y Manuel Rodríguez; E. canal, O. camino.

32, El Castaño, inculdo con arbolado, de Herederos de Francisca Fdez. Vives, por Aurelio Alvarez, de la Fontoria; N. más de los mismos; S. más de los mismos; E. canal; O. camino.

33, Prado de Abajo, prado, de Hortensia González y esposo, por los mismos, de la Fontoria; N. arroyo y camino; S. camino; E. camino; O. arroyo.

34, El Llerón, prado, de Herederos Francisca Fdez. Vives, por Aurelio Alonso, de la Fontoria; Norte, Hidroeléctrica del C.; S. más de los mismos; E. arroyo; O. río Pigüña.

35, La Raba, prado, de Herederos Francisca Fdez. Vives, por José "El Gonzalín", de San Martín; N. camino; S. Inocencia González; E. camino; O. río Pigüña.

36, La Raba, prado, de Herederos Francisca Fdez. Vives, por Inocencia González, de la Fontoria; N. más de los mismos; S. más de los mismos; E. camino; O. río Pigüña.

37, La Raba, prado, de Herederos Francisca Fdez. Vives, por Aurelio Alonso, de la Fontoria; Norte más de los mismos; S. Aurora Valdés; E. camino; O. río Pigüña.

38, La Raba, prado, de Herederos Francisca Fdez. Vives, N. más

de los mismos; S. más de los mismos; E. camino; O. río Pigüña.

39, La Raba, prado, de Herederos Francisca Fdez. Vives, por Gerardo Alvarez, de la Fontoria, Norte, más de los mismos; S. más de los mismos; E. camino; O. río Pigüña.

40, La Raba, prado, de Herederos Francisca Fdez. Vives, por Benjamín Rodríguez, de la fontoria; N. más de los mismos; S. Aurora Valdés; E. camino, O. río Pigüña.

41, Villaoscura, prado, de Aurora Valdés, por la misma, de la Fontoria, N. Herederos Francisca Fernández; S. Benjamín y Orosia Rodríguez; E. camino; O. Herederos Francisca Fernández.

42, Villaoscura, prado, de Herederos Francisca Fdez. Vives, por Benjamín Rodríguez y Gerardo Alvarez, de la fontoria; N. más de los mismos; S. río Pigüña y Faustina Alvarez; E. Benjamín Rodríguez; O. río Pigüña.

43, Villaoscura, prado, de Benjamín y Orosia Rodríguez, por Benjamín Rodríguez, de la Fontoria; N. Aurora Valdés; S. Faustina Alvarez; E. camino; O. Herederos Francisca Fernández.

44, La Llanada, prado, de Herederos Nicanor Alvarez por los mismos, de la Fontoria; N. monte del Estado; S. camino; E. monte del Estado; O. Canal Hidroeléctrica del Cantábrico.

45, La Seronda, prado e inulto, de Manuel Menéndez, por Benigno Alvarez, de la Fontoria; N. Herederos Francisca Fernández; S. Herederos Francisca Fernández y Nicanor Alvarez; E. Hortensia González; O. canal.

46, La Seronda, inulto, de Nicanor Alvarez, por el mismo, de la Fontoria; N. Manuel Menéndez; S. monte del Estado; E. monte del Estado; O. canal y Herederos Francisca Fernández Vives.

Ayuntamiento de Somiedo

Azud y embalse de Pigüeces

1, La Cogordera y Llombón, prado, de José Gancedo, por el mismo, de Santullano; N. Joaquín de Clara y Rogelia Blasón; S. Manuel Riaño; E. Manuel Riaño; O. monte vecinos de Pigüeces.

2, Cogordera, prado, de Manuel Riaño, por el mismo, de Pigüeces; N. José Gancedo, S. José Gancedo; E. José Gancedo; O. José Gancedo.

Escombrera de San Pedro de la Riera

1, Arenal, prado, Vda. Fernando Hidalgo, por la misma, de La Riera; N. inulto; S. Serafín Fidalgo; E. María Calzón; O. río Pola.

2, Arenal, prado, Serafín Fidalgo,

por el mismo, de La Riera; Norte, Vda. Fernando Fidalgo; S. Prudencia García; E. Fernando Calzón O. río Pola.

3, San Pedro, prado, de Fernando Calzón, por el mismo, de la Riera; N. María Calzón; S. Federico Isidro; E. camino; O. Serafín Fidalgo.

4, San Pedro, labor, de Federico Isidro, por el mismo, de La Riera; N. Fernando Calzón; S. Fernando Calzón; E. camino; O. Serafín Fidalgo.

Escombrera de Santiago

1, El Molino, prado, de Jesús Fidalgo Calzón, por el mismo, de Santiago; N. Luisa Calzón; S. Antonio García; E. Arroyo Santiago; O. río Pola.

2, El Caserón, prado, de Luisa Calzón, por la misma, de Santiago; N. Abel Alvarez; S. arroyo; Este, inulto, O. río Pola.

3, El Molino, labor, de José Calzón Fidalgo, por el mismo, de Santiago; N. Arroyo Santiago; S. camino; E. camino; O. Jesús Fidalgo.

4, El Molino, prado, de Antonio García, por el mismo, de Santiago; N. Jesús Fidalgo; S. camino; E. camino; O. río Pola.

Azud de derivación de la Riera

1, Lagar, urbana, de Gumersinda Alvarez y Bernardo Fernández, de los mismos, de La Riera; N. camino; S. camino; E. camino; O. camino.

2, Lagar, urbanas, de Benjamín Riaño Alvarez, por el mismo, de La Riera; N. camino; S. camino; E. camino; O. camino.

3, Lagar, urbana, de Basilio Flórez García, por el mismo; de La Riera; N. camino; S. camino; Este, camino; O. camino.

4, Lagar, urbana, Obispado de Oviedo, de Oviedo, por Casa Rectoral, de La Riera; N. camino; Sur, camino; E. Basilio Flórez; O. camino.

5, Lagar, labor, de Benjamín Riaño, por el mismo, de La Riera; N. Arroyo las Morteras; S. comunal y canal; E. arroyo; O. más del mismo.

6, Bautel, labor, de Benjamín Riaño Alvarez, por el mismo, de La Riera; N. camino; S. Arroyo las Morteras; E. María Alvarez; Oeste, Arroyo las Morteras.

7, La Rodriga, prado, de María Alvarez, de la misma, de La Riera; N. Germán Alvarez, S. Bernardo Fernández; E. Benjamín Riaño; O. camino.

8, La Rodriga, prado, de Bernardo Fernández, por el mismo, de La Riera; N. María Alvarez; S. Gumersinda Alvarez; E. Rogelio Riesco; O. arroyo.

9, La Rodriga, prado, de Gumersinda Alvarez, por la misma, de La Riera; N. Bernardo Fernández; Sur José Rodríguez; E. Rogelio Riesco; O. camino.

10, Tabladiello, urbana, de Herederos Ludivina Caunedo, por los mismos, de La Riera; N. camino; S. camino; E. camino; O. Benjamín Riaño.

11, Tabladiello, labor, de María Alvarez, de la misma, de La Riera; N. camino y casa; S. Arroyo las Morteras; E. Gumersinda Alvarez; O. Arroyo las Morteras.

12, Tabladiellos, labor, de Gumersinda Alvarez, por la misma, de La Riera; N. María Alvarez; Sur Arroyo las Morteras; E. camino; O. arroyo.

13, Sucón, prado, de Basilio Flórez, por el mismo, de La Riera; N. arroyo, S. Antonio Fidalgo; Este, Antonio Fidalgo; O. camino.

14, Lagar, rústica y urbana, de Cándida Fernández, por la misma, de La Riera; N. Gumersinda Alvarez; S. camino; E. camino; O. arroyo.

15, Lagar, urbana, de Andrés Arnaldo y Emilio Flórez, por los mismos, de La Riera, N. camino; Sur, inulto, E. camino; O. camino.

16, Lagar, urbana, de Emilio Flórez, por el mismo, de La Riera; N. camino; S. camino; E. camino; O. camino.

17, Lagar, urbana, de Gumersinda Alvarez, por la misma, de La Riera, N. camino; S. camino; Este, camino; O. camino.

18, Lagar, urbana, de Carmen Calzón, de La Riera; N. camino; S. camino; E. camino; O. camino.

19, Lagar, prado, de Vda. Fernando Fidalgo, por la misma, de La Riera; N. camino; S. camino; E. camino; O. camino.

20, Lagar, urbana, Serafín Fidalgo, por el mismo, de La Riera, Norte camino; S. camino; E. camino; O. camino.

21, Lagar, urbanas e industrias, de Benjamín Riaño Alvarez, por el mismo, de La Riera, N. Arroyo las Morteras; S. camino; E. más del mismo; O. más del mismo.

22, Lagar, urbanas, de Benjamín Riaño, por el mismo, de La Riera; N. Arroyo las Morteras; Sur camino; E. central eléctrica; Oeste camino.

—:—

Aguas terrestres - Inscripciones

Anuncio y Nota-Extracto

Don Miguel Alvarez González, vecino de Doró, parroquia de Sama, del Ayuntamiento de Grado (Ovie-

do), solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de uno que viene disfrutando del río Sama, en términos de su vecindad, con destino al accionamiento de un molino harinero.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Grado, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 12 de enero de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Mancomunidad Sanitaria de Ayuntamientos de la provincia de Asturias

El Presupuesto Ordinario de esta Mancomunidad, para el actual ejercicio de 1959, incluyéndose en él el del Instituto Provincial de Sanidad, se expone al público, a efectos de reclamaciones, por el período de quince días hábiles, a partir de esta inserción.

Dicho Presupuesto, podrá ser consultado en las oficinas de la Secretaría-Contaduría, instaladas en la Delegación de Hacienda de Oviedo.

Oviedo, 21 de febrero de 1959. El Delegado de Hacienda-Presidente, Carlos Duplá Zabalza.

Anulación de Requisitorias

Por la presente se deja sin efecto la requisitorias llamando a ELLBERTO ASENSIO DIAZ, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Oviedo remitidas con fecha 17 de enero del corriente año, por haber sido capturado el expedientado en el expediente número 10 de 1955.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial